



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Yungay, 10 de noviembre de 2022

OFICIO N°098-2022- MPY/ 07.20.

Sr.
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente. -

PERÚ
Ministerio
del Ambiente



2022064999

10/11/2022 03:15:48 PM
Clave verificación: 666627]

ASUNTO : REMITE DENUNCIA AMBIENTAL

**REFERENCIA : a) Informe N°463-2022-MPY/07.20
b) Expediente Administrativo N°4667-2022**

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mis saludos cordiales y a la vez manifestarle lo siguiente:

La Municipalidad Provincial de Yungay a través de la Gestión Ambiental encargada de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción, siendo una de sus funciones cumplir con las actividades programadas en el PLANEFA, como lo es informar denuncias ambientales conforme lo establece el artículo 43° de la ley N°28611, Ley General del Ambiente.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°46667, la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, solicita fiscalización ambiental y en cumplimiento la División de Gestión Ambiental programa la supervisión a los establecimientos de avícolas, la cual se detalla en el Informe N°290-2022-MPY/07.21.

Por tanto, remito la presente en cumplimiento el artículo 43° de la ley N°28611, Ley General del Ambiente.

Sin otro particular, agradeciéndole de antemano su atención, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Ing. Huaroma Romero Henry Wilfredo
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

Plaza de Armas - Yungay - Ancash - Perú : 
043-393039 : 
Email: municipalidad@muniyungay.gob.pe : 
www.muniyungay.gob.pe : 

Yungay,
avanza contigo



INFORME N°463 -2022-MPY/07.21

A : Ing. Henry Wilfredo Huaroma Romero
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental

De : Ing. Ladis Nayda Jiménez García
Jefe De La División De Gestión Ambiental

Asunto : Remitir las Denuncias Ambientales al Ministerio de Ambiente.

Fecha : Yungay, 07 de noviembre del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Municipalidad Provincial de Yungay a través de la División de Gestión Ambiental encargada de la Gestión Integral de Residuos Solidos en el ámbito de su jurisdicción, siendo una de las funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, la de cumplir con las actividades programadas en el PLANEFA (Plan de Evaluación de Fiscalización Ambiental), como lo es informar denuncias ambientales al ministerio del Ambiente, conforme lo establece el artículo 43° de la ley N° 28611, ley General del Ambiente.

De acuerdo al Exp. Adm. N° 4667-2022, que la SENASA (Autoridad Nacional en Sanidad Agraria), solicita Fiscalización Ambiental en la Actividad Avícola y Porcina, por lo cual, la División de Gestión Ambiental en cumplimiento de sus funciones hace de conocimiento, que programó supervisión a los establecimientos de avícolas, lo cual se detalla las acciones tomadas mediante el Informe N° 290-2022-MPY/07.21, que se viene realizando campañas de sensibilización en temas: manejo de residuos sólidos y contaminación del agua, suelo y aire.

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y el trámite correspondiente.

Atentamente


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
 Ladis Nayda Jiménez García
 JEFE DE LA DIVISION DE GESTION AMBIENTAL

Se adjunta:
Informe N° 290 – 2022-MPY/07.21

Adjunto:
Archivo
GDEYA/DGA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 290-2022-MPY/07.21

A : Ing. Henry Wilfredo Huaroma Romero
Gerente Desarrollo Económico Ambiental

De : Ing. Ladis Nayda Jiménez García
Jefe de la División de Gestión Ambiental

Asunto : Trabajos de sensibilización en la carretera central Huaraz -Caraz (viviendas cercanas al rio Ancash, establecimientos de avícola, y los propietarios de las viviendas en construcción)-Distrito de Yungay.

Fecha : Yungay, 21 de julio de 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL			
RECIBIDO			
FOLIOS	21 JUL. 2022	HORAS	
06		05:15 pm	
L.A.P.	1949		
FIRM.	<i>[Signature]</i>		


=====

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de expresarle mis más cordiales saludos y a la vez informarle lo siguiente en referencia a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0231-2022-MPY sobre el Plan de trabajo del 2022, **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Yungay 2017-2022**, aprobado con fecha 08 de junio del 2022 ,menciona en uno de sus actividades realizar Campaña de sensibilización en temas: manejo de residuos sólidos y contaminación del agua, suelo y aire. En este sentido, la coordinadora de campo Sr, Juanita Elsa Ventura Tamariz constató en la carretera central Huaraz -Caraz (alturas del puente Ancash-Rio Ancash) la acumulación de los residuos sólidos comunes (bolsa, cartones, botellas etc.), restos de plumas de pollo y restos de materiales de construcción. Por tal razon, se programó un trabajo de sensibilización para el día 20 de julio del presente año, el cual se detalla en el siguiente:

La Municipalidad Provincial de Yungay a través de la División de Gestión Ambiental, es encargado de la Gestión Integral de los residuos sólidos en su ámbito de su jurisdicción, es por ello realizamos una importante campaña de sensibilización y concientización en Manejo Integral de Residuos Sólidos a las viviendas cercanas al rio Ancash, los establecimientos de avícola, y los propietarios de las viviendas en construcción buscando que se haga un manejo adecuado de los residuos que generan en sus actividades con el fin de erradicar la contaminación de las aguas del rio Ancash.

La actividad tuvo también como objetivo que las viviendas cercanas al rio Ancash, los establecimientos de avícola, y los propietarios de las viviendas en construcción realicen de forma adecuada la separación en la fuente y apliquen las tres erres (3R), (reutilizar, reducir y reciclar), una importante regla para cuidar el ambiente, específicamente para reducir el volumen de residuos o basura generada.

Durante la sensibilización se les comunicó de forma personalizada que queda estrictamente prohibido arrojar y depositar residuos sólidos comunes, los restos de materiales de construcción en la carretera central Huaraz – Yungay (alturas del puente Ancash), ríos superficiales y lugares públicos en cumplimiento al CUIS aprobado con la Ordenanza Municipal N° 0018-2018-MPY y en caso contrario se efectuara una multa del 35% UIT equivalente a s/ 1610.00 soles.

	Municipalidad Provincial de Yungay	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	División de Gestión Ambiental	
--	------------------------------------	--	-------------------------------	--

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente se exhortó a los propietarios de las viviendas cercanas al río Áncash y establecimientos de avícola sacar su basura al paso del camión recolector en el horario establecido en caso contrario depositarlo en el camión recolector estacionado en la Avenida Arias Grazziani (Frente al colegio Santa Inés). Además, a los administrados de los establecimientos de las avícolas se le indico realizar la entrega de sus residuos (plumas de pollo) directamente a la planta de valorización.

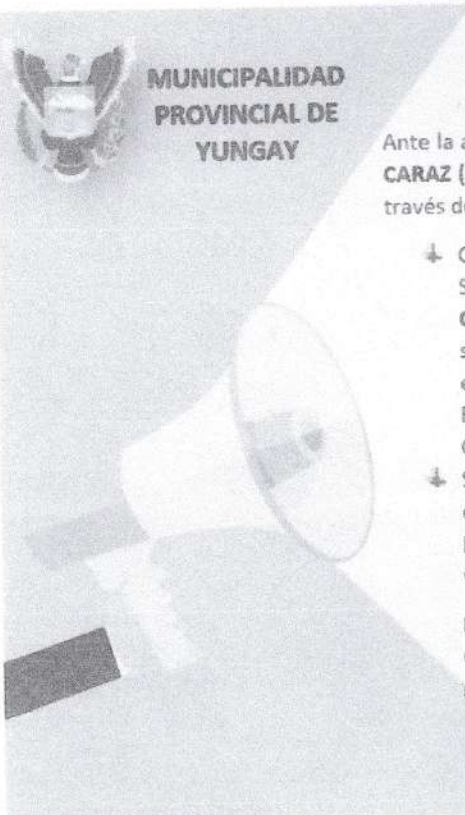
Esto todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

 Lidia Nayda Jiménez García
 Jefe de la División de Gestión Ambiental

ANEXO

ANEXO N°01. FOLLETO DE COMUNICADO (VIVIENDAS Y CONTRUCCION)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

COMUNICADO

Ante la acumulación diaria de la basura en la **CARRETERA CENTRAL HUARAZ-CARAZ (Alturas del puente Ancash)**, la Municipalidad Provincial de Yungay, a través de la División de Gestión Ambiental emite el siguiente comunicado:

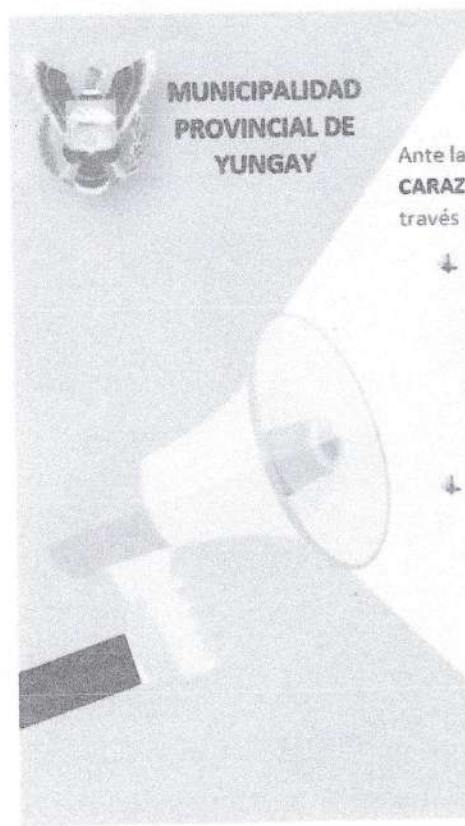
- ⚡ Queda estrictamente PROHIBIDO ARROJAR Y DEPOSITAR RESIDUOS SOLIDOS COMUNES Y LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION en la **Carretera Central Huaraz-Caraz (Alturas del puente Ancash)**, ríos superficiales y lugares públicos cercanos a este. En caso contrario se efectuará la multa del 35%UIT (equivalente a S/.1610.00 nuevos soles) **POR DEJAR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA** en cumplimiento al CUIS aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N°0018-2018.
- ⚡ Se exhorta a los vecinos sacar su basura al paso del camión recolector en el horario establecido (Horas de la mañana); con el fin de eliminar los puntos infecciosos que representan un riesgo para la salud de los vecinos.

Estas medidas adoptadas son con el fin de proteger la salud de los vecinos y población en general; y **por un Yungay sano, limpio y saludable.**

Agradecemos su comprensión.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBIENTAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO N°02. FOLLETO DE COMUNICADO (ACTIVIDAD AVICOLA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

COMUNICADO

Ante la acumulación de plumas de pollos en la **CARRETERA CENTRAL HUARAZ-CARAZ (Alturas del puente Ancash)**, la Municipalidad Provincial de Yungay, a través de la División de Gestión Ambiental emite el siguiente comunicado:

- ⚡ Queda estrictamente PROHIBIDO ARROJAR Y DEPOSITAR RESIDUOS SOLIDOS (plumas de pollos) en la **Carretera Central Huaraz-Caraz (Alturas del puente Ancash)**, ríos superficiales y lugares públicos cercanos a este. En caso contrario se efectuará la multa del 35%UIT (equivalente a S/.1610.00 nuevos soles) **POR DEJAR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA** en cumplimiento al CUIS aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N°0018-2018.
- ⚡ Se exhorta a los vecinos sacar su basura al paso del camión recolector en el horario establecido (Horas de la mañana); con el fin de eliminar los puntos infecciosos que representan un riesgo para la salud de los vecinos.

Estas medidas adoptadas son con el fin de proteger la salud de los vecinos y población en general; y **por un Yungay sano, limpio y saludable.**

Agradecemos su comprensión.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBIENTAL
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°03: PANEL FOTOGRAFICO

Imagen N° 1: Sensibilización en las viviendas cercanas al puente Ancash - Río Áncash.





Municipalidad
Provincial de
Yungay

Gerencia de Desarrollo
Económico y Ambiental

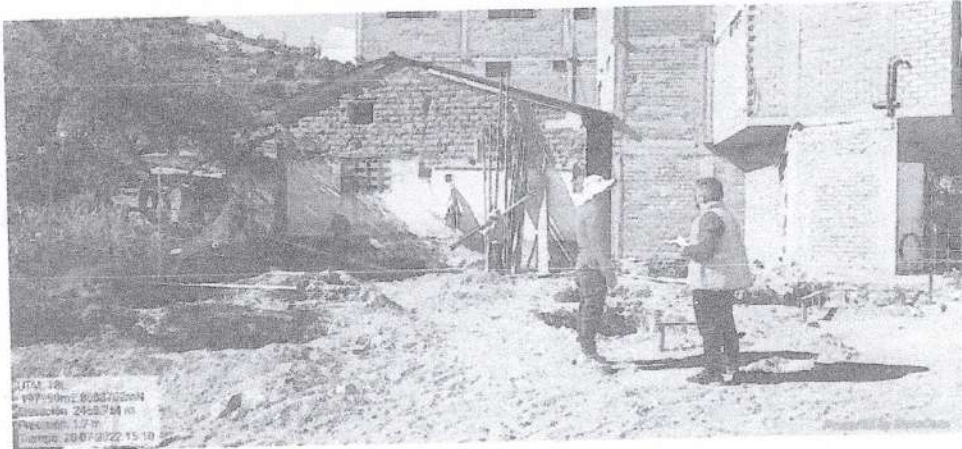
División de
Gestión Ambiental



190

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen N° 2: Sensibilización a los propietarios de las viviendas en construcción.



JR.FRANCISCO TORRES SALAS



BARRIO BUENOS AIRES



JR.SANTA ROSA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen N° 3: Sensibilización a los establecimientos de avícola.



BARRIO BUENOS AIRES (FRENTE A LA ESCUELA DE POLICIAS- YUNGAY



JR.SANTA ROSA



JR.SANTA ROSA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
SECRETARÍA GENERAL
SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°:

00004647-2022

NRO DE FOLIOS:

1

ADMINISTRADO(A)

ACOSTA DIAZ LAURA DEL CARMEN

DOCUMENTO:

SOLICITUD

PROCESO TUPA:

SIN EFECTO

ASUNTO:

COMPETENCIAS DE FISCALIZACION AMBIENTAL
EN LA ACTIVIDAD AVICOLA Y PORCINA.

FECHA DE INICIO

03/06/2022

08:45:17

DURACION:

30 días

VENCE:

15/07/2022

OBSERVACIONES:

YUNGAY- ANCASH - PERÚ
Plaza de Armas - Yungay Tlf. 043 393039 www.muniyungay.gob.pe

03/06/2022

382



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Áncash, 10 de Febrero de 2022

OFICIO MULTIPLE-0008-2022-MIDAGRI-SENASA-DEANC



389

Señor: Fernando Cocio Consolación
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yungay.
Av./Jr. N° -

Asunto: Competencias de fiscalización ambiental en la actividad avícola y porcina

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y comunicarle que, el SENASA, Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, constantemente viene recibiendo denuncias por parte de habitantes de los Centros Poblados y áreas urbanas adyacentes a criaderos de gallos de pelea, granjas avícolas y porcinas, debido a contaminación ambiental y auditiva que hacen incomoda la convivencia vecinal dentro de su jurisdicción.

Se debe programar Supervisor a los establecimientos.

Al respecto, en virtud de lo establecido en el numeral 3.4) del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que, las municipalidades distritales son las encargadas de fiscalizar y realizar el control de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente. Asimismo, en el ámbito de la misma Ley y el Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, pueden evaluar la compatibilidad de los establecimientos avícolas y porcinos con la zonificación y categorización del espacio geográfico establecido para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, al igual que fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, y de este modo brindar la atención a las denuncias descritas, de acuerdo con sus competencias.

En ese sentido, agradeceremos disponer se ejecuten acciones de fiscalización, las mismas que podrían efectuarse en coordinación con nuestra entidad, para lo cual quedamos a su disposición.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DIVISION DE GESTION AMBIENTAL, RECIBIDO, 06 JUN. 2022, FOLIOS 01, EXP 187

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION SENASA ANCASH

Signature of M.V. Laura Del Carmen Acosta Diaz

M.V. Laura Del Carmen Acosta Diaz
Directora Ejecutiva (e)

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, GERENCIA MUNICIPAL, RECIBIDO, 03 JUN 2022, FOLIOS 01, HORA: 12:50 P.M., N° EXP: 2156

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY GERENCIA MUNICIPAL
PASE A: G.D. by A.
() AGENDAR
() AGENDAR EN SESION DE CONCEJO MUNICIPAL
() ARCHIVO
() ATENCION
() CONOCIMIENTO Y ENCS
() EVALUACION OPINION E INFORME
() INFORME LEGAL
() INFORME TECNICO
() PROYECTAR RESOLUCION
() PARTICIPACION
() OTROS

Stamp: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL, RECIBIDO, 06 JUN. 2022, FOLIOS 01, PARA: Su atención y fines convenientes.

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL, RECIBIDO, 06 JUN. 2022, FOLIOS 01, EXP 1571, FIRMA Prof.

FECHA 03/06/2022



Siempre con el pueblo